



Circular 002

PARA: TODOS LOS COLEGIADOS
DE: PRESIDENCIA


Ante el inminente final de la vigencia del Decreto 806 de 2020, y “...a efectos de dar cumplimiento a la intervención en la actividad contenida en la Resolución 0124 de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho” – Circular N° 001 Sala de casación Civil Corte Suprema de Justicia-, **CONVOCAMOS a participar en esta misión realizando las siguientes actividades, mediante la cual presentaremos la posición de los servidores judiciales respecto de “vigencia y oportunidad de mejora del Decreto 806 de 2020...”**

Es por ello por lo que se propone que todos y cada uno de nuestros afiliados, acorde a la experiencia vivida con dicho Decreto, discutan, deliberen, concluyan y eleven las propuestas que consideren sobre los siguientes temas en relación con el Decreto 806 de 2020:

- ¿Cuál debe el objeto de la nueva Ley?
- Mejoras, supresiones, modificaciones de los contenidos de las normas del Decreto 806 de 2020 y su complemento con el Código General del Proceso
- Conveniencia o no de la audiencia virtual para la práctica de pruebas
- Conveniencia o no de la oralidad en segunda instancia
- Los demás que consideren deben ser estudiados, analizados incluidos o suprimidos

Una vez contemos con lo anterior, para lo cual dejaremos abiertos todos los canales de la institución (secretario@juecesyfiscales.org) durante los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, trasladaremos las conclusiones a dicha dependencia, todo ello, procurando siempre la continuidad en la prestación del servicio, una respuesta debida y oportuna a los usuarios, al igual que total eficiencia en la administración de justicia.

Medellín, 8 de febrero de 2022;



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
Presidente